



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0145**

(**12 ABR 2016**)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación..

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996 y 711 de 2015, el Decreto 0412 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015.

Que en el artículo 53 de la Ordenanza número 711/2015, se dispuso que: "Para la devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, provenientes de rendimientos financieros; convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar los ajustes presupuestales mediante decreto"

Que el Ministerio de Educación Nacional solicitó al Departamento del Putumayo el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados en virtud del convenio interadministrativo No. 640-2013.

Que el Tesorero General del Departamento, certificó con corte 30 de diciembre de 2015 los rendimientos financieros y el valor de recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativos No. 640/2013, así:

- Capital	\$32.811.651,27
- Rendimientos generados	\$1.206.604,00

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada de Contabilidad, según el extracto bancario de la cuenta de ahorro No.598-20026017-2 denominada Programa de Alimentación PAE –MEN Convenio Interadministrativos No. 640/2013, refleja un saldo con corte 31 de enero de 2015, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (34.038.037,27) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó al Departamento del Putumayo el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados en virtud Resolución 5425 del 29 de diciembre de 2009.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

Que mediante oficio SH-TGD 0044 del 22 de enero de 2016, el Tesorero General del Departamento, remitió la liquidación de rendimientos financieros y el valor de recursos no ejecutados asignados al Departamento del Putumayo mediante Resolución 5425 del 29 de diciembre de 2009, así:

- Recursos consignados por el Ministerio de Salud y Protección Social y no ejecutados \$27.000.000,00
- Rendimientos financieros generados con corte \$1.259.550,00

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada de Contabilidad, en la cuenta de ahorro No.598-2002081-0 denominada CUENTA MAESTRA PARTICIPACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA, se consignaron recursos por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Dpartamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 27/100(\$62.277.805.27) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION	62,277,805.27
	INGRESOS	62,277,805.27
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	28,259,550.00
0302 - 03 5	RECURSOS DEL BALANCE	28,259,550.00
0302 - 03 510	DEVOLUCION DE RECURSO	28,259,550.00
0302 - 03 51003 - 1581	Resolucion 5425-2009	27,000,000.00
0302 - 03 51004 - 1582	Rendimiento resolucion 5425-2009	1,259,550.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	34,018,255.27
0303 - 03 5	RECURSOS DEL BALANCE	34,018,255.27
0303 - 03 510	DEVOLUCION DE RECURSO	34,018,255.27
0303 - 03 51005 - 1986	Conv 640-2013 MEN-alimentacion escolar	32,811,651.27
0303 - 03 51006 - 1987	Rendimientos financieros CONV 640-2013	1,206,604.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 27/100(\$62.277.805.27)
MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	62,277,805.27
	TOTAL INCORPORACION	62,277,805.27
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,259,550.00
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,259,550.00
0302 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS	28,259,550.00
0302 - 1 - 3 17 9 9 - 1581	Resolucion 5425-2009	27,000,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 10 - 1582	Rendimientos Resolucion 5425-2009	1,259,550.00
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,018,255.27
0303 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,018,255.27
0303 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS	34,018,255.27
0303 - 1 - 3 17 9 11 - 1986	Convenio 640-2013 MEN alimentacion escolar	32,811,651.27
0303 - 1 - 3 17 9 12 - 1987	Rendimientos financieros Conv 640-2013	1,206,604.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a **12 ABR 2016**


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Juridica
Jesus Fernando Checa Mora/Asesor Despacho Gobernadora
Geovanny Ibarra/Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró: Janeth Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PEP



